



RESOLUCION No. 0683-AD-79

Lima, 1° de Octubre de 1979

Visto el Expediente N° 3977, seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de S/.599,500.00 en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L.21242, sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 425-AD-79 de 12 de Junio de 1979, se aprobó el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L.22068, el mismo que tendrá vigencia del mes de Enero al mes de Diciembre de 1979;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte por los medios y recursos que la citada entidad deportiva se provee al amparo del D.L.21242;

Que, en consecuencia, debe aprobarse la contribución de S/.599,500.00 que ha realizado en su favor la Cervecería Backus y Johnston S.A. según Cheque N° 001915 girado el 05 de Setiembre de 1979, contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima;

Que es conveniente apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales, porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto en el Art.5° del D.L.21242 y Art.6° del D.L.22068; y,

Con lo informado en la Hoja Informativa N° 078/INSP/79 de la Oficina de Inspectoría; con los informes favorables de las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento y Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contribución de QUINIENTOS NOVENTINUEVE MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/.599,500.00) que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del -



RESOLUCION No. 0683-AD-79

Lima, 1° de Octubre de 1979

././

Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales destinada al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la indicada entidad deportiva, y que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del referido Programa durante el mes de Junio del presente año.

La indicada donación se realiza mediante Cheque N° 001915, girado el 05 de Setiembre de 1979 por la suma ya indicada contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría del INRED y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos que se realicen a favor de las actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal", de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Incentivos Tributarios de los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales ex-A.D.P., aprobado por Resolución N° 1065-AD-77 de 28 de Octubre de 1977.

Regístrese y comuníquese.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/79
TVM/ey
exp. 3977.



RESOLUCION No. 0683-AD-79

Lima, 1º de Octubre de 1979

Visto el Expediente N° 3977, seguido por La Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de S/. 599,500.00 en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L. 21242, sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 425-AD-79 de 12 de Junio de 1979, se aprobó el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que tendrá vigencia del mes de Enero al mes de Diciembre de 1979;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte por los medios y recursos que la citada entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;

Que, en consecuencia, debe aprobarse la contribución de S/. 599,500.00 que ha realizado en su favor la Cervecería Backus y Johnston S.A. según Cheque N° 001915 girado el 05 de Setiembre de 1979, contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima;

Que es conveniente apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales, porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades estas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 21242 y Art. 6° del D.L. 22068; y,

Con lo informado en la Hoja Informativa N° 078/INSP/79 de la Oficina de Inspectoría; con los informes favorables de las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento y Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contribución de QUINIENTOS NOVENTINUEVE MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/. 599,500.00) que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del -



RESOLUCION No. 0683-AD-79

Lima, 1º de Octubre de 1979

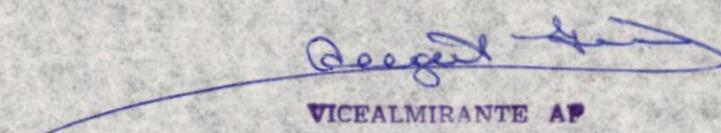
1.//

Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales destinada al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la indicada entidad deportiva, y que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del referido Programa durante el mes de Junio del presente año.

La indicada donación se realiza mediante Cheque N° 001915, girado el 05 de Setiembre de 1979 por la suma ya indicada contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría del INRED y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos que se realicen a favor de las actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal", de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Incentivos Tributarios de los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales ex-A.D.P., aprobado por Resolución N° 1065-AD-77 de 28 de Octubre de 1977.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/79
TVH/eg
exp. 3977.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Donación de S/.599,500.00 realizada por la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal".

Res. N° 0683-AD.
2208
28 SET. 1979

INFORME N° 443-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/.599,500.00 para ser invertida en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo Sporting Cristal, que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L.22068, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12.06.79.

La indicada donación se realiza mediante Cheque - N° 001915, girado con fecha 05 de Setiembre de 1979 contra la Cuenta Corriente N° A-2-3821 del Banco de Lima.

La Inspectoría del INRED con Hoja Informativa N° 078/INSP/79 de fecha 27 de Setiembre de 1979 opina que es procedente aprobar la indicada donación que deberá servir para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del mencionado Programa durante el mes de Junio del presente año; asimismo la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento mediante Memorándum N° 364-OCIE-79 de fecha 25 de Setiembre de 1979 se pronuncia favorablemente por la aprobación de dicha donación.

Esta OAJ opina procedente aprobar la donación de S/.599,500.00 que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales bajo los alcances del D.L.22068 y que está destinada al desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de dicha institución y que servirá para sufragar los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Junio del año en curso, en aplicación de lo dispuesto por el Art.5° del D.L.21242 y D.L.22068.

Lima, 28 de Setiembre de 1979.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp.3977.



2208
28 SET. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

MEMORANDUM N°152-OAJ-79

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donaciones de la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting -- Cristal.
FECHA : 19 de Setiembre de 1979

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con este memorándum los expedientes administrativos Nos. 3951 y 3977 que se refieren a las donaciones de S/.599,500.00 y S/.599,500.00 que suman S/.1'199,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del programa de mantenimiento de campos deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal", los mismos que han sido aprobados por Resolución N°425-AD-79 del INRED, del presente año, que servirá para cubrir los gastos presupuestales que demande el desarrollo del indicado programa durante los meses de mayo y junio de 1979.

Para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen legal que le respecta y proyectar la Resolución administrativa de aprobación de las indicadas donaciones, es necesario que previamente la OCIE a su cargo evacúe el informe que le corresponde. Se adjuntan los cheques Nos.231089 y 001915 del Banco de Crédito del Perú y del Banco de Lima por las ya indicadas cantidades respectivamente.

Atentamente,



Todor Villavicencio Muriel
TODORO VILLAVICENCIO MURIEL
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 3951
3977



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
28 SET. 1979
10:05
RECIBIDO

"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
27 SET. 1979
2400
RECIBIDO

HOJA INFORMATIVA N° 078/INSP/79.

2208
28 SET. 1979

A : JEFE DEL INRED
DE : INSPECTOR GENERAL
ASUNTO : Donación en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club "Sporting Cristal" meses de Mayo y Junio 1979.
REF. : Exps. N°s. 3951 y 3977
FECHA : Setiembre, 27 de 1979.

Es grato dirigirme a su Superior Despacho para -
informar sobre el asunto del rubro lo siguiente :

ANTECEDENTES :

1. El Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Profesional "Sporting Cristal" aprobado mediante Resolución -- N° 425-AD-79 de 12-06-79, cuya financiación representa un - gasto mensual de S/.950,000 y vigente desde el mes de Enero - del presente año; ha recepcionado hasta la fecha las donaciones siguientes :

<u>DONANTE</u>	<u>Monto</u>	<u>RESOLUCION</u>	<u>FECHA</u>	<u>VIGENCIA</u>
Backus y Johnston	S/.599,500	0591-AD-79	21-8-79	Enero
Backus y Johnston	599,500	0592-AD-79	21-8-79	Febrero
Backus y Johnston	599,500	0598-AD-79	21-8-79	Marzo
Backus y Johnston	599,500	0612-AD-79	31-8-79	Abril

TOTAL : S/.2'398,000

2. De acuerdo a lo manifestado por la Oficina Central de Infraestructura se están efectuando las labores de mantenimiento de las Instalaciones Deportivas del Club Sporting Cristal de -- acuerdo a lo programado durante el año 1979.
3. La proyección de los gastos 1979 del Programa de Mantenimiento del Club "Sporting Cristal" aprobado por el INRED, concuerdan con el monto captado a la fecha.

Amor... : [Signature]

/..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CONCLUSION :

Este Organó de Control opina procedente la aprobación de la contribución de S/.1'199,000 que solicita la firma Backus y -- Johnston S.A. en favor de las actividades de los meses de Mayo y Junio de 1979 del Programa de Mantenimiento del Club "Sporting Cristal".

Atentamente,



Paulo Castro Nostalgia
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

Adj. :
Exps. N°s. : 3977 y 3951
Ch/. N° 001915 - Banco de Lima : S/.599,500
Ch/. N° 231089 - Banco de Crédito del Perú : S/.599,500

INSP/RCN
ars.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2208
26 SET. 1979

MEMORANDUM N° 157-OAJ-79

DE : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
AL : INSPECTOR GENERAL DEL INRED
ASUNTO : Donación de la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal.
FECHA : 26 de Setiembre de 1979

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar los expedientes administrativos Nos. 3977 y 3951, que se refieren a las donaciones de S/.599,500.00 y S/.599,500.00, respectivamente, que hacen un total de S/.1'199,000.00, que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo Sporting Cristal, aprobado por Resolución N°425-AD-79 de este Instituto; las mismas que servirán para cubrir parte de los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante los meses de Mayo y Junio de 1979.

Es necesario el informe de la Oficina de su digno cargo para que esta OAJ pueda proyectar la Resolución Administrativa de aceptación de las referidas donaciones, así como emitir el dictamen legal que le compete.

Anexo a los expedientes se acompañan los cheques Nos. 001915 y 231089 del Banco de Lima y del Banco de Crédito, respectivamente, por las cantidades ya indicadas.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exps. 3977
3951





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
25 SET. 1979
Asoc. 11/15.
RECIBIDO

2208
28 SET. 1979

MEMORANDUM N° 364-OCIE-79

AL : JEFE DE LA OF. DE ASESORIA JURIDICA
DEL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA
FECHA : SETIEMBRE, 25 DE 1979
ASUNTO : DONACION CERVECERIA BACKUS & JHONSTON
REF. : SU MEMO. N° 152-OAJ-79

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a su Memorandum de la referencia, adjuntarle al presente el informe (Memo. N° 280-UM-79), del Jefe de la Unidad de Mantenimiento, referente a las labores de mantenimiento del Club "Sporting Cristal". Esta Jefatura hace suyo el informe indicado.

Atentamente,

Adj.: Cheques N°: 001915
a C/o. del Bco. de Lima, y N° 231089 a
C/o. del Bco. Crédito

Exps.: 3977
3951

OCIE
ALE/nb.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2208
28 SET. 1979

MEMORANDUM N° 280-UM-79

PARA : JEFE DE OCIE

DE : JEFE UNIDAD DE MANTENIMIENTO

ASUNTO : CONTRIBUCION CERVECERIA
BACKUS Y JOHNSTON

REF. : EXPEDIENTE N° 3977

FECHA : 24 SETIEMBRE 1,979

En atención al Expediente N° 3977 de la Cerveceria Backus y Johnston informe a Ud., que las labores de mantenimiento de las Instalaciones Deportivas del Club Sporting Cristal se esta efectuando de acuerdo a lo programado durante el año 1,979.

Atentamente

Adj. Cheque N° 001915
per \$ 599,500.00
Cheque N° 231089
per \$ 599,500.00



23769466

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
07. SET. 1979
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
12 SET. 1979
3977 *As. Jur.*
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
1 SET. 1979
E # 2133
RECIBIDO

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES: 2201
28 SET.

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S. A., con Libreta Tributaria No. 9034641,
Registro Industrial No. 15-05009-C, domiciliada en el Jr. Chiclayo No.
594, Rímac, debidamente representada por su Gerente Ejecutivo, señor
John Stenning Orellana, facultado según poder inscrito en el asiento 71,
a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atenta-
mente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución No. 425-AD-79, del INRED,
el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la Asociación Civil
CRISTAL, solicitamos a ustedes se sirvan aprobar la contribución correspon-
diente al mes de JUNIO del año en curso, ascendente a S/. 599,500.00
La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los
Artículos 2 y 3 del DL. 21242, presentando esta solicitud de conformidad
con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como la Resolución No.
425-AD-79.

Adjuntamos el Cheque No. 001915, contra nuestra Cuenta en el Banco de Lima,
por S/. 599,500.00

FOR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 6 de Setiembre de 1979

p.p. Cervecería Backus y Johnston, S. A.

JOHN STENNING
GERENTE EJECUTIVO

Asesor legal: Don Juan

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

2208
28 SET. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—INRED—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON

NUMERO

3977

REF:

SOLICITUD DEL 6-9-79

Fecha de INGRESO:

- 07-09-79.

Hora:

2.40 pm.

Numero de Folios:

ADJUNTA
CHEQUE

Registrado por:

S/ 599,500 =

ASUNTO: Aprobación de contribución co
rrespondiente al mes de Junio
ascendente a S/. 599,500.-, pa
ra mantenimiento de campos de
portivos de la Asociación Ci
vil Cristal.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)
Of. N°701-DE-79

Lima, 1° de Octubre de 1979

Señor
JOSUE GRANDE FERNANDEZ
Presidente del Club Deportivo
"SPORTING CRISTAL"
Ciudad.-

ASUNTO: Aprueba Contribución Cervecería
Backus y Johnston S.A.

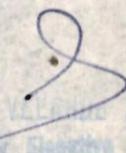
Es grato dirigirme a usted a fin de manifestarle que en la fecha, esta Alta Dirección ha expedido la Resolución Jefatural N°0683-AD-79, que aprueba la contribución de S/. 599,500.00, que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club de su digna Presidencia, destinada al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Sporting Cristal.

Adjunto al presente, se acompaña copia de la citada Resolución, así como el cheque N° 001915 del Banco de Lima.

Es propicia la ocasión para renovar a usted, las expresiones de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

DE/MVS
em
Incls. Lo indicado


ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:
CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S. A., con Libreta Tributaria No. 9034641,
Registro Industrial No. 15-05009-C, domiciliada en el Jr. Chiclayo No.
594, Rímac, debidamente representada por su Gerente Ejecutivo, señor
John Sterning Orellana, facultado según poder inscrito en el asiento 71,
a fojas 120 del Tomo 881 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atenta-
mente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución No. 425-AD-79, del INRED,
el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la Asociación Civil
CRISTAL, solicitamos a ustedes se sirvan aprobar la contribución correspon-
diente al mes de JUNIO del año en curso, ascendente a S/. 599,500.00
La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los
Artículos 2 y 3 del DL. 21242, presentando esta solicitud de conformidad
con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como la Resolución No.
425-AD-79.

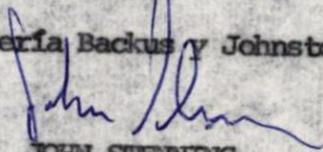
Adjuntamos el Cheque No. 001915, contra nuestra Cuenta en el Banco de Lima,
por S/. 599,500.00

FOR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 6 de Setiembre de 1979

P.p. Cervecería Backus y Johnston, S. A.


JOHN STERNING

GERENTE EJECUTIVO